

LA PROVINCIA EN JUEGO 2018/19
CIRCULAR MANUAL BÁSICO DEL/DE LA ÁRBITRO/A
(Bases de especial interés para el/la Árbitro/a de La Provincia en Juego)

3.2.- CATEGORÍAS:

| CATEGORÍA | FECHAS NACIMIENTO | CURSO ESCOLAR | EDAD APROX. |
|--------------------|---------------------|---|----------------|
| a) Benjamín | Años 2009-2010 | 3º y 4º de Primaria | 8 y 9 años |
| b) Alevín | Años 2007-2008 | 5º y 6º de Primaria | 10 y 11 años |
| c) Infantil | Años 2005-2006 | 1º y 2º de Secundaria | 12 y 13 años |
| d) Cadete | Años 2003-2004 | 3º y 4º de Secundaria | 14 y 15 años |
| e) Juvenil | Años 2000-2001-2002 | 1º y 2º de Bachillerato y Ciclos formativos grado medio | 16, 17 y 18 a. |

| CATEGORÍA | OBSERVACIÓN |
|---------------------|---|
| a) Benjamín: | <ul style="list-style-type: none"> • Categoría única sin diferencia de sexo. • Los/as deportistas en edad prebenjamín nacidos en 2011 y 2012, podrán fichar y participar en la categoría benjamín. • Los/as deportistas en edad benjamín podrán fichar y participar en la categoría alevín. |
| b) Alevín: | <ul style="list-style-type: none"> • Categoría única sin diferencia de sexo. • Los/as deportistas en edad alevín podrán fichar y participar en la categoría infantil. |
| c) Infantil: | <ul style="list-style-type: none"> • Las categorías convocadas serán: <ul style="list-style-type: none"> 1º Infantil femenino. 2º Infantil masculino. 3º Infantil femenino/Alevín masculino. 4º Infantil mixto (infantil masculino y femenino): Estas competiciones tendrán condiciones especiales: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Relacionadas con el número de deportistas masculinos permitidos en campo jugando, que será como norma general de dos (2) como máximo, aunque esta cifra podrá variar, a propuesta de los equipos implicados. ◦ Relacionadas con las clasificaciones, que podrán ser mixtas y femeninas. • Los/as deportistas en edad infantil podrán fichar y participar en la categoría cadete. |
| d) Cadete: | <ul style="list-style-type: none"> • Las categorías convocadas serán: <ul style="list-style-type: none"> 1º Cadete femenino. 2º Cadete masculino. 3º Cadete mixto (cadete masculino y femenino). Estas competiciones tendrán condiciones especiales: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Relacionadas con el número de deportistas masculinos permitidos en campo jugando, que será como norma general de uno (1) como máximo, aunque esta cifra podrá variar, a propuesta de los equipos implicados. ◦ Relacionadas con las clasificaciones, que podrán ser mixtas y femeninas. • Los/as deportistas en edad cadete podrán fichar y participar en la categoría juvenil. |
| e) Juvenil: | <ul style="list-style-type: none"> • Las categorías convocadas serán: <ul style="list-style-type: none"> 1º Juvenil femenino. 2º Juvenil masculino. • En esta categoría se podrá admitir la participación de equipos de la categoría cadete, en estos casos la categoría pasaría a denominarse Cadete/Juvenil: <ul style="list-style-type: none"> 3º Cadete/Juvenil femenino. 4º Cadete/Juvenil masculino. |

En las competiciones de categoría de infantil, cadete y juvenil masculino se permitirá la inscripción y participación de deportistas femeninas, siempre que tengan la edad reglamentaria para cada categoría.

En las competiciones de categoría de infantil, cadete y juvenil masculino, se permitirá la inscripción y participación de hasta un máximo de una (1) deportista femenina con un (1) año superior a la edad reglamentaria para esa categoría (o sea una jugadora de primer año juvenil podrá inscribirse en un equipo cadete masculino).

La DPH-Organización podrá permitir la inscripción y participación de deportistas con discapacidad física o intelectual, en una categoría inferior a la que le corresponde por su edad, previa petición y justificación de la Entidad interesada.

3.8.- CLASIFICACIONES.

Existirán dos clasificaciones, a saber:

- Por resultados
- Por juego limpio o deportividad.

4.2. COORDINADORES/AS:

a) El/la coordinador/a será la persona responsable de la participación de esa entidad y sus equipos en LPJ 18/19.

c) Funciones del/de la coordinador/a:

6. Designar al equipo arbitral en la fase de encuentros zonales de todos los partidos de sus equipos cuando jueguen como locales, salvo que la DPH-Deportes concierte la gestión del arbitraje con una entidad.
7. Velar porque el/la árbitro/a elabore el acta de los encuentros celebrados por sus equipos como locales a través de la aplicación web de gestión de LPJ 18/19 o app de arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Base 8.12, salvo que la DPH-Deportes concierte la gestión del arbitraje con una entidad.
8. Trasladar al DPH-Competición cualquier informe complementario al acta del partido si ha habido alguna grave incidencia durante el desarrollo del encuentro.
9. Fomentar la formación y cualificación de los/as entrenadores/as y árbitros/as de su entidad.
10. Realizar cuantas acciones de difusión e información estimen necesarias para garantizar el conocimiento del programa LPJ de quienes participen de su Entidad.
11. Conocer las resoluciones del DPH-Competición y comunicarlas a deportistas, entrenadores/as y árbitros/as de su entidad.
12. Determinar las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo de las actividades que se celebren en las instalaciones deportivas de su entidad.

4.3. EQUIPOS:

i) Excepcionalmente, un equipo podrá participar en un encuentro con un máximo de 4 jugadores/as inscritos/as en otro equipo de una categoría inferior de la misma Entidad. En tal caso, deberá presentar las FICHAS DE DEPORTISTAS diligenciadas de esos deportistas del equipo de la categoría inferior.

5.- DE LOS/AS DEPORTISTAS.

5.1. DISPOSICIONES GENERALES.

a) **No podrán** participar deportistas con licencia federativa de jugador/a de **cualquier categoría** expedida en la misma modalidad deportiva y que hayan participado o vayan hacerlo en competiciones deportivas federadas en el período 2018/19 (**el Fútbol Sala, Fútbol 7 y Fútbol 11 se considerarán misma modalidad**).

EXCEPCIONES (Con el objetivo de facilitar la composición de equipos):

Una entidad con equipos inscritos en La Provincia en Juego perteneciente a un municipio de una población con censo inferior a 5.000 habitantes, podrá inscribir en un equipo de Fútbol Sala Infantil, Cadete o Juvenil, hasta un máximo de dos (2) jugadores/as federados/as de Fútbol Sala, Fútbol 7 ó Fútbol 11, siempre que tengan la edad reglamentaria para cada categoría e identifiquen esos/as deportistas al formalizar la inscripción.

c) No podrán participar en LPJ 18/19 quienes no estén debidamente inscritos en el programa. El incumplimiento de este punto se considerará alineación indebida.

5.2. FICHAS DE DEPORTISTAS.

- a) La DPH-Deportes a través de la web de gestión de LPJ 18/19, pondrá a disposición de los/as Coordinadores/as una FICHA de DEPORTISTAS inscritos de cada equipo. Este será el documento oficial que todos los equipos deberán presentar al comienzo de cada partido de la competición.
- b) En caso de pérdida, extravío u olvido, de las FICHAS DE DEPORTISTAS podrá sustituirse por el original o fotocopia del D.N.I., pasaporte individual, tarjeta de residencia, resguardo de la denuncia de pérdida o robo de los mismos, u otro documento (libro de familia, partida de nacimiento, carnet de conducir, carnet de estudiante u otros) del deportista. En estos casos, el/a árbitro/a lo consignará en el acta del partido y el DPH-Competición, de oficio, verificará que el/la deportista inscrito/a en el acta pertenece al equipo correspondiente.

5.3. PROTECCIÓN DE DEPORTISTAS.

- a) La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva de quienes participen en todas las modalidades deportivas incluidas en La Provincia en Juego – Encuentros Deportivos Provinciales corresponderá, con carácter general al Sistema Sanitario Público de Andalucía (Art. 36.1 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte de Andalucía, Art. 6.3 del Decreto 6/2008 de 15 de enero por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía y Art. 16.2 de la Orden de 11 de enero de 2011 por el que se regula el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía). Por tanto la inscripción en La Provincia en Juego no lleva implícita tener un seguro de accidentes deportivos.

6.- DE LOS/AS ENTRENADORES/AS.

6.1. DISPOSICIONES GENERALES.

- a) Desempeñan una doble condición como parte implicada en el desarrollo del programa. A su labor docente y de dirección del desempeño deportivo de su equipo, se suma la de principales garantes de que la participación de los deportistas a su cargo se desarrolle según las bases establecidas a tal efecto. Por ello, además de **tener la titulación establecida por la legislación vigente**, deberá tener un profundo conocimiento de las normas generales por las que se desarrolla el programa y de las relacionadas con la campaña “Huelva Juega Limpio”.
- b y c) Cada equipo deberá disponer e inscribir en LPJ 18/19, al menos, un/a entrenador/a (que puede tener asignados/as varios equipos) para el desempeño de las siguientes funciones:
- Presentar al equipo arbitral la documentación oficial de cada componente de sus equipos y colaborar en la cumplimentación del acta e identificación de deportistas si fuera necesario.
 - Promover entre sus deportistas la realización del saludo “Juega Limpio” antes y después de cada partido.
 - Dinamizar el partido desempeñando labores de apoyo al equipo arbitral en las ocasiones que se aconseje.
 - En base a la relevancia de las competencias del personal de entrenamiento, los encuentros no podrán desarrollarse sin su presencia o la de la persona adulta que efectúe labores auxiliares (previa identificación e inscripción en el acta).
- f) Los/as entrenadores/as de los equipos tienen la obligación de presentarse en la mesa arbitral al comienzo del partido. En caso de incomparecencia del/de la entrenador/a, el/la arbitro/a podrá autorizar la presencia de una persona adulta y el desarrollo de labores meramente auxiliares, siempre que lo refleje en acta e identifique con documento acreditativo original. La reincidencia de este hecho podrá acarrear responsabilidades disciplinarias.

6.2. FICHAS DE ENTRENADORES/AS.

La DPH-Deportes a través de la web de gestión de LPJ 18/19, pondrá a disposición de los/as Coordinadores/as una FICHA de ENTRENADORES/AS inscritos de cada equipo. Este será el documento oficial que todos los equipos deberán presentar al comienzo de cada partido de la competición.

7.- DE LOS/AS ÁRBITROS/AS.

7.1. DISPOSICIONES GENERALES.

a) Se contemplan dos tipos o calificaciones de árbitros/as en el programa:

- **ÁRBITROS/AS OFICIALES:**
 - Son los/as árbitros/as que han **realizado una jornada de formación o actualización de árbitros/as** convocados por la Diputación de Huelva en los dos (2) últimos años.
 - Son los/as árbitros/as **con licencia federativa en vigor** obtenida en la correspondiente Federación Andaluza de Baloncesto, Balonmano, Fútbol y Voleibol.
- **ÁRBITROS/AS NO OFICIALES:** Son las personas que realizan esa labor arbitral y no han participado en la mencionada jornada de formación o actualización de árbitros/as con la periodicidad establecida de dos (2) años.

b) La DPH podrá contratar la labor de arbitraje en una zona y deporte con una federación, empresa o asociación. En tales casos, los/as árbitros/as inscritos/as deberán ponerse a disposición de la citada entidad.

c) Cada entidad con algún equipo inscrito en una competición de Encuentros Zonales desarrollada por el **sistema de liga**, deberá disponer de **dos (2) árbitros como mínimo** inscritos en LPJ 18/19, con la siguiente excepción:

- En la Zona Centro y Sierra, se podrá reducir a un/a (1) árbitro/a si la entidad tiene como máximo dos equipos participando.
- En la Zona Sur, se podrá prescindir de los dos (2) árbitros/as si la labor de arbitraje se contrata con una entidad, y está, renuncia a la posibilidad de disponer de árbitros/as de equipos de LPJ 18/19.

El 1º árbitro **deberá tener más de 18 años** y no ser jugador/a de ningún equipo. Para el 2º árbitro/a no se establece un mínimo de edad, pero como norma un árbitro menor de edad, no podrá dirigir partidos de equipos de dos categorías inferiores (o sea un árbitro en edad cadete podría arbitrar partidos de alevines, pero no de infantiles). En todos los casos estas personas deberán tener suficientes conocimientos en las reglas de juego de la/s especialidad/es deportiva/s de los equipos inscritos en LPJ.

d) Las acciones formativas de árbitros/as para la obtención de la calificación de árbitro/a oficial, se organizarán previa convocatoria el 27 de Octubre y 3 de Noviembre de 2018.

f) En las competiciones que la DPH-Organización **no haya contratado la gestión del arbitraje a una entidad**, se deberá presentar la siguiente documentación de cada árbitro/a:

| ÁRBITROS/AS DOCUMENTACIÓN | |
|---|---|
| 1.- Fotografía tamaño carnet. | Obligatorio. Enviar por Email a DPH-Deportes |
| 2.- DNI Anverso del DNI, pasaporte individual o tarjeta de residencia. | Obligatorio. Enviar por Email a DPH-Deportes |
| 3.- Consentimiento según modelo, si es mayor de edad. Consentimiento para el tratamiento de datos de carácter personal | Obligatorio mayores de edad. Enviar por Email a DPH-Deportes |
| 4.- Autorización paterna según modelo, si es menor de edad. Autorización paterna para realizar funciones de árbitro/a en LPJ. | Obligatorio menores de edad. Enviar por Email a DPH-Deportes |

g) El/la árbitro/a desempeña una labor educativa fundamental, actuando como elemento facilitador de la consecución de los objetivos formativos previstos en el programa, y por ello, deberá en todo momento procurar lo siguiente:

1. Tener un adecuado conocimiento del juego y del reglamento.
2. Aplicar las mismas normas y criterios de arbitraje a lo largo de todo el partido.
3. Desarrollar un papel formativo con los/as jugadores/as:
 - Dialogando con los/as jugadores/as y explicando sus decisiones.
 - Actuando para evitar conflictos.
 - Velando por la seguridad de los participantes.
 - Cumpliendo con el reglamento de la competición.
 - Acudiendo al partido con la antelación suficiente.

4. Respetar y controlar a los/as entrenadores/as:
 - Dirigiéndose con educación a los responsables de los equipos.
 - Explicándoles sus decisiones en caso de duda.
 - Evitando las actuaciones contrarias al juego limpio por parte de los/as entrenadores/as.
5. Comportarse adecuadamente con el público:
 - Tratando de pacificar cualquier conflicto que pueda surgir.
 - En caso de incidente tratando directamente con el/la entrenador/a del equipo implicado.
 - Evitando entrar en discusiones con el público.
 - Situando al público fuera de la zona de banquillos .

h) Los/as árbitros/as deberán cumplir las siguientes reglas en el ejercicio de sus funciones:

1. Presentarse en el lugar previsto para la celebración del partido con **20 minutos mínimo de antelación** respecto de la hora fijada para comienzo de la competición, respetando asimismo los horarios marcados para el inicio de los encuentros.
2. Identificarse presentando el DNI a los/as entrenadores/as de los equipos.
3. **Solicitar la documentación de quienes componen los equipos y comprobar que corresponde a deportistas y entrenadores/as presentes.**
4. Comprobar y garantizar que quienes participan en el encuentro conocen las reglas de juego específicas para cada modalidad (ejemplo baloncesto alevín y norma de que un/a deportista no podrá jugar 3 períodos si hay un/a compañero/a que ha jugado solo uno). Advertir de esta circunstancia a quienes entrenen a los equipos involucrados con tiempo suficiente para que no se produzca su incumplimiento y el consiguiente perjuicio para algún participante.
5. En caso de incomparecencia de los/as entrenadores/as responsables de algún equipo es imprescindible la identificación con documento acreditativo original e inclusión en acta de una persona adulta, a la que se autorizará para el desarrollo de labores auxiliares.
6. Podrán retrasar o suspender el encuentro por causas de fuerza mayor, o por inclemencias meteorológicas.
7. Comprobar que las instalaciones cumplen con los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad e informar en el acta de las deficiencias detectadas. Es potestad exclusiva del árbitro decidir la inadecuación de la instalación para la celebración del encuentro, debiendo agotar todas las posibilidades (cambio de pista, cambio de instalación, reparación del material, etc.) antes de la suspensión del mismo.
8. Vigilar y colaborar para que la actuación de todas las partes involucradas se realice atendiendo a las normas del programa y a las reglas de juego correspondientes.
9. Garantizar la realización del saludo “Juego Limpio” antes y después del desarrollo de cada encuentro.
10. Anotar en el acta las incidencias de comportamiento, infracciones o situaciones de conflicto habidas, antes, durante y/o después del encuentro y el motivo de estas que pudieran ser objeto de intervención del Comité. Podrá realizar un anexo a la misma siempre y cuando lo considere oportuno. Deberá reflejar en el acta del encuentro como mínimo la siguiente información, imprescindible para poder acceder al abono de la compensación económica por el arbitraje: Fecha, hora y lugar del partido, nombre del arbitro, resultado, relación de deportistas y entrenadores/as, puntos en el apartado de Juego Limpio.
11. Complimentar el acta online a través de la aplicación web o app de LPJ, si el arbitraje no está concertado con una entidad gestora (Federación o similar) en el **plazo máximo de siete (7) días**.
12. Comunicar al Coordinador/a o entidad gestora responsable del arbitraje cualquier incidencia destacable ocurrida.

7.2.- DESIGNACIÓN ARBITRAL:

- a) Los arbitrajes de las competiciones en los encuentros zonales y copas zonales como norma, serán llevados a cabo por los/as árbitros/as designados por las entidades gestoras del arbitraje que la DPH contrate, y en su defecto por las entidades participantes en LPJ 18/19.
- b) Quien coordine por parte de la entidad del equipo local, y ese encuentro se celebre en su campo de juego, será el responsable de nombrar al/a la árbitro/a de cada uno de los partidos (el/la anotador/a es opcional en baloncesto, en el resto de deportes no habrá anotador/a o mesa), salvo que la DPH-Deportes concierte la gestión del arbitraje con una entidad.

7.3.- INCOMPARENCIAS ARBITRALES:

En caso de ausencia de la persona designada para el arbitraje a la hora de comenzar un encuentro, se procederá como sigue:

- Si se encontrase presente un/a árbitro/a en el lugar de la celebración del partido, se le ofrecerá el arbitraje.
- En caso contrario, se designará por sorteo entre dos representantes de los equipos contendientes. Si uno de los equipos no presenta representante, deberá aceptar el propuesto por el otro equipo. Si propuesta de esta forma la persona a arbitrar, el equipo adversario no estuviese conforme y se negara a jugar el partido, será declarado perdedor por incomparencia.

7.4.- AYUDAS Y COMPENSACIONES ECONÓMICAS POR ARBITRAJE:

a) Las ayudas económicas por el arbitraje de la Diputación de Huelva, se efectuarán como norma a la entidad gestora del arbitraje contratada por la DPH, y en las competiciones (zonas y deportes) que no se haya concertado esa gestión, se abonará el importe del arbitraje al equipo que juegue de local en un sistema de competición por liga, a través del ayuntamiento correspondiente, según el caso:

| EQUIPOS | FORMULA DE PAGO |
|--|---|
| Equipos Municipales de Aytos con Convenio de Concertación. Equipos de Centros Escolares con Aytos con Convenio de Concertación. Equipos de Clubes con Aytos con Convenio de Concertación. | Al Ayto a través del Convenio de Concertación |
| Equipos Municipales de Aytos sin Convenio de Concertación. Equipos de Centros Escolares con Aytos sin Convenio de Concertación. Equipos de Clubes con Aytos sin Convenio de Concertación. | Al Ayto a través de una subvención nominativa |

d) En las competiciones que los arbitrajes no sean gestionadas por una entidad contratada por la DPH, las compensaciones económicas establecidas son:

- El importe líquido de las compensaciones:

| ÁRBITROS/AS OFICIALES: | | | |
|-------------------------------|----------------------|-------------|------------|
| MODALIDAD DEPORTIVA | Árbitro/a-Anotador/a | Árbitro/a | Anotador/a |
| Baloncesto | 16,00 euros | 13,40 euros | 5,90 euros |
| Resto deportes | 16,00 euros | | |
| Multideporte | 10,70 euros | | |

| ÁRBITROS/AS NO OFICIALES: | | | |
|----------------------------------|----------------------|------------|------------|
| MODALIDAD DEPORTIVA | Árbitro/a-Anotador/a | Árbitro/a | Anotador/a |
| Baloncesto | 10,00 euros | 8,30 euros | 3,70 euros |
| Resto deportes | 10,00 euros | | |
| Multideporte | 6,70 euros | | |

- No se abonarán gastos de desplazamientos de árbitros/as.

e) En las competiciones que los arbitrajes sean gestionados por una entidad contratada por la DPH, las compensaciones económicas las realizará la citada entidad según sus normas y cantidades acordadas con la DPH.

f) La retirada de las compensaciones económicas por el arbitraje, se producirán en los siguientes casos:

1. El incumplimiento del plazo máximo fijado de **siete (7) días, para cumplimentar el acta en la aplicación web o app de LPJ**
2. La incorrecta o incompleta redacción del acta.

8.- DE LOS PARTIDOS.

8.1.- REGLAS DE JUEGO:

Las reglas de juego que se aplicarán en las modalidades deportivas de LPJuego, serán las establecidas por las diferentes federaciones deportivas andaluzas, con las excepciones establecidas en Anexo II

8.2.- CAMPO DE JUEGO:

- a) Cuando a una entidad le corresponda aportar el terreno de juego será responsable de que éste, junto con las porterías, canastas y el resto del material auxiliar, se encuentre en buenas condiciones para la práctica deportiva, y de que la instalación y el material de la misma permita que la actividad pueda celebrarse dentro de un marco adecuado de seguridad.
- b) Las entidades serán responsables del mal uso que miembros de sus equipos pudieran hacer de las instalaciones deportivas o del material que recibieran sus deportistas para su utilización en las competiciones.

8.3.- BALÓN DE JUEGO:

Ambos equipos tienen la obligación de presentar un balón reglamentario al/a la árbitro/a antes del comienzo del partido. Éste/a decidirá con qué balón se celebrará el encuentro. Si ambos equipos incumplieran esta obligación y el partido no pudiera celebrarse, el DPH-Competición podría resolver la pérdida del encuentro para el equipo que juegue en casa.

8.4.- EQUIPACIONES:

En todos los encuentros los deportistas de los equipos deberán comparecer con el atuendo deportivo adecuado (camiseta, pantalón y zapatillas de deporte), de idéntico color y numeración perfectamente visible. Si en los partidos el color de la camiseta coincidiera o a juicio equipo arbitral pudiera inducir a errores, el equipo local deberá facilitar un juego de petos al equipo visitante.

8.8.- PUNTUALIDAD EN LOS ENCUENTROS:

Los equipos tienen la obligación de presentarse al/a la árbitro/a del encuentro 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo. Existirá un tiempo de cortesía para el comienzo del encuentro, que se establece en 15 minutos para todas las circunstancias y equipos participantes.

8.9.- ALINEACIONES INDEBIDAS:

- a) Se entiende por alineación, la participación de un/a deportista en un equipo para jugar un partido y, es indebida, cuando dicha alineación no es legal o correcta, es decir, cuando la participación de un/a jugador/a en un encuentro no es conforme con las disposiciones establecidas reglamentariamente.
- b) Si el/la árbitro/a detecta una posible alineación indebida en un equipo, el encuentro se disputará con normalidad y reflejará en acta el posible hecho irregular, para que el DPH-Competición estudie el caso.
- c) La no presentación de la FICHA DE DEPORTISTAS de LPJ 18/19 diligenciadas al comienzo de un encuentro, no se considerará alineación indebida inicialmente, siempre y cuando se presente cualquier otro documento identificativo (original o fotocopia del D.N.I., pasaporte individual, tarjeta de residencia, resguardo de la denuncia de pérdida o robo de los mismos, u otro documento libro de familia, partida de nacimiento, carnet de conducir, carnet de estudiante u otros). Será el DPH-Competición quien estudie el caso y decida si hay alineación indebida y las oportunas responsabilidades disciplinarias.
- d) Si el equipo arbitral detecta una clara alineación indebida en un equipo, procederá como sigue:
- El equipo arbitral cerrará el acta indicando la alineación indebida, sin indicar resultado en acta.
 - Posteriormente, los equipos podrán utilizar la instalación si lo desean y celebrar un encuentro amistoso, que el/la árbitro/a dirigirá. Si se produjera alguna incidencia en ese amistoso que pudiera producir sanción, lo indicará en acta y el DPH-Competición actuará en consecuencia. Si no hubiera suficientes deportistas de los dos equipos, o alguno de ellos estuviera sin entrenador/a, el amistoso no se celebrará.

- Este encuentro amistoso si se celebra, no podrá prolongarse más allá del horario reservado para el encuentro o para el uso de la instalación.

8.10.- INCOMPARENCIAS:

a) Existen dos tipos de incomparencias:

- **INJUSTIFICADA:** Se considerarán incomparencias injustificadas todas aquellas que se realicen sin previo aviso al equipo contrario o después del plazo de las 48 horas antes de la hora de comienzo de inicio del partido, y las producidas por número insuficiente de deportistas para el comienzo del encuentro. El número mínimo para poder comenzar un partido es de cuatro (4) en minivoley, cinco (5) en baloncesto, fútbol sala y fútbol 7 y seis (6) en voleibol y balonmano.
- **JUSTIFICADA:** Se considerará incomparencia justificada cuando el/la coordinador/a de la entidad efectúe aviso al equipo contrario con 48 horas antes de la hora de inicio del encuentro, y todos aquellos casos que se hayan producido por incidencias en las rutas de transporte, o casos que se estimase que estuvieran ocasionados por causas excepcionales.

b) Cuando se produzca la incomparencia de un equipo en la instalación, el equipo arbitral cerrará el acta del partido una vez transcurrido el tiempo de 15 minutos de cortesía establecido. Será el DPH-Competición quien estudie el caso y determine si hay responsabilidades disciplinarias.

8.11.- SUSPENSIÓN DE PARTIDOS:

b) Cuando la AEMET active o declare alguna alerta (amarilla, naranja o roja) por **tormentas** en la provincia o en una zona de la misma, la jornada que coincida con esas fechas quedará automáticamente suspendida para evitar situaciones de riesgo en los desplazamientos en la zona geográfica afectada.

c) Los/as árbitros también podrán suspender un encuentro antes o durante el mismo de conformidad con lo establecido en el Art. 6.4 del Reglamento de Disciplina Deportiva.

8.12.- ACTAS DE LOS PARTIDOS:

a) De cada uno de los encuentros se elaborará un acta online a través de la aplicación web de gestión o app arbitraje de LPJ para el DPH-Deportes y equipos participantes, en el **plazo máximo de siete (7) días**.

b) El equipo local tiene la obligación de facilitarle al árbitro al comienzo del partido un modelo de acta de La Provincia en Juego, para que este lo pueda utilizar como documento borrador.

9.- DE LA CAMPAÑA HUELVA JUEGA LIMPIO.

Con esta campaña se pretende, fomentar los valores inherentes al deporte y la competición como son el esfuerzo, la socialización, la solidaridad, el compañerismo, el respeto a las personas y a las cosas, el cumplimiento de las normas de juego y la conducta individual y colectiva, y diferenciar los objetivos del deporte escolar y del deporte profesional o espectáculo. Nuestra obligación es fomentar ese espíritu. QUIEN JUEGA LIMPIO, GANA.

“El Juego Limpio significa mucho más que el simple cumplimiento de las reglas: abarca los conceptos de amistad, de respeto al adversario y de espíritu deportivo. Es, más que un comportamiento, un modo de pensar. El concepto se extiende a la lucha contra las trampas, contra el arte de engañar sin vulnerar las reglas, contra el dopaje, la violencia física y verbal, la desigualdad de oportunidades, la excesiva comercialización y la corrupción”. Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre el Código de Ética Deportiva (septiembre 1992)

9.1. CLASIFICACIÓN JUEGO LIMPIO:

La clasificación de la competición de LPJ 18/19, tendrá una puntuación por el juego limpio, basado en la suma de puntos de los siguientes tres criterios:

Criterio 1: VALORACIÓN DEL JUEGO LIMPIO POR EL ÁRBITRO.

Criterio 2: TARJETA DE PREMIACIÓN O TARJETA VERDE.

Criterio 3: TARJETAS O FALTAS DE SANCIÓN.

a) VALORACIÓN DEL JUEGO LIMPIO POR EL/LA ÁRBITRO/A:

Al concluir el encuentro, el/la árbitro/a valora subjetivamente el comportamiento de deportistas, entrenadores/as y afición de cada equipo. Con una escala de **1 a 5 puntos** (5= Juego Limpio, 1= Ausencia de Juego Limpio).

Para baremar el Juego Limpio el/la árbitro/a tendrá en cuenta tanto las actitudes positivas como las negativas, en función de los siguientes aspectos:

- **Preparación del partido.** Puntualidad, presentación de la documentación, identificación de jugadores/as, uniformidad en la equipación y calzado adecuado.
- **Durante el partido.**
 - Comportamiento de deportistas y entrenadores/as: Acatar las normas de competición y reglas de juego, así como las decisiones arbitrales, reconociendo las faltas y demás lances del juego facilitando la labor arbitral, etc.
 - Comportamiento del público o afición: Respeto al contrario y respeto al equipo arbitral, y en ningún caso, intimidación al árbitro, al equipo contrario o a los seguidores de este.
- **Mediación en caso de incidentes.** Colaboración con el árbitro, personal de entrenamiento y de la organización para evitar o minimizar cualquier incidente o conflicto que se pueda producir entre jugadores/as, árbitro/a o público.
- **Después del partido.** Comportamiento de todos los miembros de cada equipo, tanto jugadores/as y entrenadores/as como acompañantes.

b) TARJETA DE PREMIACIÓN O TARJETA VERDE:

Hay gestos nobles en el deporte, que no entienden de rivalidades ni pasiones y que son un ejemplo a seguir. Reconocer esta clase de comportamientos o de gestos que implican deportividad, juego limpio, trabajo en equipo o que contribuyen a erradicar la violencia en el deporte... es imprescindible. Es preciso hacer ver, que los verdaderos goles, canastas o tantos son los **VALORES**.

Además de las tradicionales cartulinas amarillas y rojas, o faltas, en La Provincia en Juego los árbitros pueden mostrar la Tarjeta Verde para señalar las acciones positivas que vean dentro y fuera del campo. La potestad en la aplicación de la tarjeta verde es exclusiva del árbitro.

Como norma cada Tarjeta Verde tendrá un reconocimiento 5 puntos en la clasificación de Juego Limpio. No obstante será el **DPH-Competición** quien en última instancia y tras estudiar el caso, determine la puntuación final para esa mención.

PROTOCOLO:

- Cuando se muestra una tarjeta verde:
En el momento de producirse el hecho destacable o al final del partido.
- ¿Por qué se muestra la tarjeta verde?:

Porque se ha producido un hecho relevante, digno de reconocer a juicio del árbitro:
 - La atención a un lesionado, ayudando a atender a un adversario lesionado.
 - Actitudes positivas en el público.
 - Mostrar autocontrol ante las provocaciones o ante situaciones estresantes.
 - Reconocer fallas que el árbitro no ha visto, como decirle un jugador al árbitro que no ha recibido una falta que el colegiado haya creído ver.
 - Lanzar el balón fuera estando en posición de marcar al observar a un rival lesionado.
 - Felicitar al contrario, aun perdiendo.
- Como se muestra la tarjeta verde:
Mostrando la tarjeta verde al/a la jugador/a o entrenador/a si se dispone de ella o levantando las dos manos el/la árbitro/a y señalando al premiado.
- Donde se refleja o hace constar la tarjeta verde:

El/la arbitro/a deberá indicarlo en el acta y detallar obligatoriamente la acción o gesto reconocido.

c) TARJETAS O FALTAS DE SANCIÓN:

Las actitudes negativas también se tendrán en cuenta, pero en estos casos, restando puntos en la baremación del Juego Limpio.

Los criterios en estos casos serán:

| EN BALONCESTO | PENALIZACIÓN | Código |
|-------------------------------------|---------------------|---------|
| Falta personal o advertencia verbal | No hay penalización | |
| Cinco (5) Faltas personales | - 1 punto | 5f |
| Falta técnica o antideportiva | - 2 puntos | t o a |
| Falta doble técnica o antideportiva | - 3 puntos | 2t o 2a |
| Falta descalificante | - 3 puntos | d |

| EN FÚTBOL SALA Y FÚTBOL 7 | PENALIZACIÓN | Código |
|------------------------------------|---------------------|--------|
| Advertencia verbal | No hay penalización | |
| Tarjeta amarilla | - 1 punto | a |
| Tarjeta doble amarilla (expulsión) | - 2 puntos | 2a |
| Tarjeta roja directa (expulsión) | - 3 puntos | r |

| EN VOLEIBOL | PENALIZACIÓN | Código |
|--|---------------------|--------|
| Advertencia verbal | No hay penalización | |
| Tarjeta amarilla | - 1 punto | a |
| Tarjeta roja (sanciona con un punto y el saque para el adversario) | - 2 puntos | r |
| Tarjeta roja y amarillas juntas (expulsión, no podrá jugar durante el resto del set) | - 3 puntos | ra |
| Tarjeta roja y amarilla separadas (descalificación, no podrá jugar el resto del partido) | - 3 puntos | r-a |

| EN BALONMANO | PENALIZACIÓN | Código |
|---|---------------------|--------|
| Advertencia verbal | No hay penalización | |
| Tarjeta amarilla | - 1 punto | a |
| Exclusión (excluido no podrá jugar durante 2 minutos) | - 2 puntos | e |
| Tarjeta roja (descalificación, no podrá jugar el resto del partido) | - 3 puntos | r |

Si el **DPH-Competición** dictamina en algún caso, una sanción mayor de partidos que de puntos establecidos en el cuadro anterior, se aplicará una puntuación igual a la sanción.

Además, también se contabilizarán las sanciones del **DPH-Competición**, a entrenadores, directivos o cualquier persona relacionada con el equipo, al margen de las propiamente derivadas de las decisiones arbitrales. Cada partido de suspensión-inhabilitación impuesto a estos será penalizado con 5 puntos.

También serán tenidos en consideración el comportamiento de las aficiones y los incidentes de público, que puedan derivar en cualquier tipo de sanción. Tales hechos tendrán una calificación de 5, 6 y 7 puntos negativos, en función de la gravedad de los mismos.

9.2.- SALUDO JUEGA LIMPIO:

Con el objeto de fomentar el desarrollo del Juego Limpio, este curso será de obligado cumplimiento el saludo "Juega Limpio" – EL APRETÓN DE MANOS ANTES Y DESPUES, por lo que tanto antes del partido el conjunto de deportistas se darán un apretón de manos y, tras el pitido final, volverán a hacer lo mismo en el centro del campo de juego, saludando a las personas espectadoras si los hubiera y dando gracias por el apoyo. El saludo incluye, por supuesto, al equipo arbitral.

9.3.- DECÁLOGO JUEGA LIMPIO:

PARA JUGADORES/AS:

- Los/as jugadores/as son tus compañeros/as y amigos/as. El deporte es una suma de valores positivos. Juega Limpio y no te engañes.

- Respetar las decisiones de tus técnicos/as, seguro que es por el bien de todos.
- Desaprueba las acciones antideportivas y trata a los/as demás como quisieran que te trataran a ti.
- Respetar a tus rivales y respetar las normas, recuerda que son imprescindibles.
- Compete sin provocar lesiones y ayuda cuando se produzcan. Fingir lesiones y solicitar sanciones son actos innobles para tratar de ganar un partido.
- Cuando se produzcan discusiones en el terreno de juego intenta conciliar ambas partes.
- Aplaudir el buen juego y valorar el esfuerzo.
- Participar, jugar e interactuar con personas de diferentes culturas, el deporte limpio es un idioma universal, sin restricciones.
- Recordar que las instalaciones son un patrimonio común, respetarlas y colaborar en su conservación.
- Con el Juego Limpio colaboras a crear una sociedad mejor. El deporte es sinónimo de paz, de concordia, se emparenta con la salud, y es símbolo de igualdad.

PARA ESPECTADORES/AS:

- Hay que tener en cuenta que los jóvenes juegan para divertirse y para formarse dentro de los valores que ofrece el deporte. No para quedar los primeros ni para entretener al espectador.
- Aplaudir y valorar el esfuerzo de todos los/as deportistas, independientemente de los resultados.
- Muestra respeto por todos los integrantes del ejercicio (entrenadores/as, árbitros/as, públicos, jugadores/as, etc.) ¡Son imprescindible para el buen funcionamiento!
- Respetar las decisiones arbitrales y de los/as técnicos/as, da ejemplo de ello.
- Evitar cualquier actitud o discurso producido de forma violenta o agresiva.
- No perder el control si hay una acción en la que no estás de acuerdo, ser moderado/a es la actitud más correcta y más ejemplarizante.
- Aunque puedes que tengas conocimientos, no “teledirijas” a los/as jugadores/as constantemente desde las gradas, ellos tienen que tener libertad y aprender la toma de decisiones.
- Transmitir a los/as jugadores/as que las decisiones del cuerpo técnico y de los/as árbitros/as son las adecuadas en cada momento.
- No regañar por cometer errores, están aprendiendo, ¡se positivo/a!. Seguro que motiva mucho más. Al terminar la actividad valorar el esfuerzo y la diversión colectiva, no el resultado.

10.- DE LOS ÓRGANOS DE DISCIPLINA DEPORTIVA:

- a) Para resolver las cuestiones suscitadas en materia de disciplina deportiva se crearán los siguientes comités de disciplina deportiva.
- En primera instancia las cuestiones disciplinarias serán resueltas por el Comité de Competición de La Provincia en Juego (**en adelante también DPH-Competición**).
 - En segunda instancia, dichas cuestiones las resolverá el Comité de Apelación.
- b) El DPH-Competición aplicará, con carácter general, el Reglamento de Disciplina Deportiva de LPJ y las presentes bases del programa.
- c) En los aspectos específicos de competición, se tendrán en cuenta también, los reglamentos disciplinarios de las federaciones deportivas andaluzas, y en su defecto, de las correspondientes federaciones españolas.
- d) Las reclamaciones o alegaciones ante el DPH-Competición se presentarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Disciplina Deportiva, en la propia sede de este comité, por correo ordinario y electrónico:

La Provincia en Juego - Comité de Competición
Diputación de Huelva (Servicio de Deportes)
C/ Honduras s/n. Estadio Iberoamericano de Atletismo. 21007-HUELVA
Número de fax: 959 494 660. Tlfno.: 959 494 600 Ext: 10913 - 10678
E-mail: deportes@diphuelva.org

ANEXO II.- NORMAS ESPECÍFICAS POR DEPORTES.

a) Minibasket en la Zona Sur

**NORMATIVA “JUEGA LIMPIO A VALORCESTO”
PARA LA COMPETICIÓN DE LA PROVINCIA EN JUEGO DE
BALONCESTO ZONA SUR - CATEGORÍA BENJAMÍN Y ALEVÍN
BASADA EN LA NORMATIVA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO**

1. El proyecto “JUEGA LIMPIO A VALORCESTO” tiene por objeto distinguir a aquellos equipos que destaquen por su comportamiento ejemplar en el desarrollo de las competiciones de categoría benjamín y alevín que se organizarán dentro del programa La Provincia en Juego, y con la participación de la Delegación Provincial de la FAB en Huelva.
2. Se va a llevar a cabo a través de unas valoraciones del comportamiento de los diferentes implicados en los encuentros a realizar por parte de los/as árbitros/as.
3. Se empleará la plantilla de valoración que serán cumplimentadas por el equipo arbitral. Este tendrá la responsabilidad, en conjunto, de valorar la puntuación a conceder a cada equipo y lo irá indicando al oficial de mesa, que llevará el control de la puntuación. La valoración se hará conforme al siguiente baremo:
 - a) Falta técnica a cualquier componente de equipo: -5 puntos por cada una de ellas.
 - b) Falta antideportiva a jugadores/as: -5 puntos por cada una de ellas.
 - c) Falta descalificante a cualquier componente de equipo: -10 puntos por cada una de ellas.
 - d) Las protestas, abucheos, cualquier muestra de desaprobación, protesta, actitud incorrecta o disconformidad realizada contra los árbitros o los componentes de alguno de los equipos se sancionarán con -10 puntos; en caso de repetirse durante un encuentro esta situación se sancionará con -20 puntos, y a la tercera ocasión, se sancionará con -100 puntos al equipo al que pertenezca el/la presunto/a infractor/a.
 - e) Por cada jugador/a inscrito/a en acta: +2 puntos.
 - f) Por un entrenador/a inscrito/a en acta: +2 puntos. Si no hay entrenador con licencia: 0 puntos
 - g) El incumplimiento de las normas sobre intervención de jugadores/as en un partido: -5 puntos.
4. Ante cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de toda la competición, instalación deportiva o entorno próximo por parte de cualquier persona con vinculación o afinidad manifiesta a un equipo, se penalizará al equipo infractor.
5. La clasificación final de la competición será la **media** de las valoraciones obtenidas en los diferentes encuentros disputados por el equipo.
6. En caso de empate, se considerarán el siguiente criterio hasta alcanzar el desempate: Se realizará un sorteo entre los equipos empatados a puntos.
7. REGLAS DE JUEGO: Los partidos se disputarán con las mismas reglas que la categoría Minibasket, con las siguientes excepciones:
 - El número máximo de jugadores inscritos en acta, será de 15.
 - El/la árbitro/a tendrá la facultad de poder situar a un equipo a defender en pista trasera, si observa una clara superioridad de un equipo que prácticamente impide jugar al contrario.
 - **Cualquiera que sea el número de jugadores del equipo inscritos en acta, ningún jugador podrá intervenir en dos o más periodos que cualquier otro compañero.**

b) Baloncesto

| Categoría Modalidad | Benjamín y Alevín Minibasket | Infantil Baloncesto | Cadete y Juvenil Baloncesto |
|--|---|--|---|
| Altura del aro | 2.60 m | 3.05 m | 3.05 m |
| Tiempo de juego | - 4 períodos de 10 minutos - 1º al 3º: 10 minutos corrido - 4º: 9' corrido + 1' parado <u>En las competiciones Multideporte</u> - Sierra: 2 períodos de 15 minutos - Centro: 4 períodos de 8 minutos | - 4 períodos de 10 minutos - 1º al 3º: 10 minutos corrido - 4º: 9' corrido + 1' parado <u>En las competiciones Multideporte</u> - Sierra: 2 períodos de 15 minutos - Centro: 4 períodos de 8 minutos | - 4 períodos de 10 minutos - 1º al 3º: 10 minutos corrido - 4º: 9' corrido + 1' parado <u>En las competiciones Multideporte</u> - Sierra: 2 períodos de 15 minutos - Centro: 4 períodos de 8 minutos |
| Balón de juego | B.5 | B.6 Femenino B 7 Masculino | B.6 Femenino B 7 Masculino |
| 8º pasar campo | Sí | Sí | Sí |
| 24º posesión | Sí | Sí | Sí |
| Bonus tiros libres | Desde la 5ª falta en cada período | Desde la 5ª falta en cada período | Desde la 5ª falta en cada período |
| Triples | Sí (línea 4x4) | Sí (FIBA) | Sí (FIBA) |
| Defensas | Individual (pista trasera) | Todas válidas | Todas válidas |
| 2x1 | Válido | Válido | Válido |
| Alternancia | Sí | Sí | Sí |
| Tiempos muertos | - 4 (1 por período) - 1 en cada prórroga <u>En las competiciones Multideporte</u> - Sierra: 2 (1 por período) - Centro: 4 (1 por período) | - 2 en la 1ª parte y 3 en la 2ª - Máximo 2 en últimos 2' 4º p. - 1 en cada prórroga <u>En las competiciones Multideporte</u> - Sierra: 2 (1 por período) - Centro: 4 (1 por período) | - 2 en la 1ª parte y 3 en la 2ª - Máximo 2 en últimos 2' 4º p. - 1 en cada prórroga <u>En las competiciones Multideporte</u> - Sierra: 2 (1 por período) - Centro: 4 (1 por período) |
| Cierre de acta | - 40 puntos de diferencia - Reloj corrido - No TM ni defensas presionantes | - 50 puntos de diferencia - Reloj corrido - No TM ni defensas presionantes | No |
| Nº de deportistas | De 5 en adelante | De 5 en adelante | De 5 en adelante |
| Períodos obligatorios de juego | - Todos descansan 1 - Ninguno juega 3 si algún compañero ha jugado 1 <u>En las competiciones Multideporte:</u> - Sierra y Centro: Se intentará que todos los deportistas jueguen el mismo tiempo de juego. | - Todos juegan 1 y descansan 1 en los 3 primeros <u>En las competiciones Multideporte:</u> - Sierra y Centro: Se intentará que todos los deportistas jueguen el mismo tiempo de juego. | Sin restricciones <u>En las competiciones Multideporte:</u> - Sierra y Centro: Se intentará que todos los deportistas jueguen el mismo tiempo de juego. |
| Cambios | No, salvo lesión o eliminación | Solo en 4º salvo lesión o eliminación | Sin restricciones |
| Normas reloj corrido | El reloj se para: - Tiempos muertos - Tras señalar falta de tiro - En situación de bonus - Lesión - Faltas técnicas o antideportivas - El árbitro lo indica. | El reloj se para: - Tiempos muertos - Tras señalar falta de tiro - En situación de bonus - Lesión - Faltas técnicas o antideportivas - El árbitro lo indica. | El reloj se para: - Tiempos muertos - Tras señalar falta de tiro - En situación de bonus - Lesión - Faltas técnicas o antideportivas - El árbitro lo indica. |
| Criterios jugadores lesionados | - No obligación de sustituir si no supera los 2' - Puede ser atendido fuera del campo - Puede jugar cualquier otro período si se cumplen las normas de participación | Del 1º al 3º: - No obligación de sustituir si no supera los 2' - Puede ser atendido fuera del campo - Puede jugar cualquier otro período si se cumplen las normas de participación 4º y prórrogas: - Normas FIBA | Normas FIBA |
| Criterios jugadores sustituidos por lesión o eliminación y sus sustitutos | - Al jugador sustituido le cuenta el período como jugado - Al sustituto no le cuenta ni como jugado ni como descansado <u>En las competiciones Multideporte:</u> - Sierra y Centro: No se aplica. | - Al jugador sustituido le cuenta el período como jugado - Al sustituto no le cuenta ni como jugado ni como descansado <u>En las competiciones Multideporte:</u> - Sierra y Centro: No se aplica. | No hay |
| Empates | No se admiten los empates en Alevines - Prórroga 1' reloj parado - Si persiste, 3 jugadores de cada equipo lanzan alternativamente TL. - De persistir TL muerte súbita <u>En las competiciones Multideporte:</u> - Sierra y Centro: Se permite el empate | No se admiten los empates Prórroga 5', 3' a reloj corrido y 2 a reloj parado (tantas como hagan falta) <u>En las competiciones Multideporte:</u> - Sierra y Centro: Se permite el empate | No se admiten los empates Prórroga 5', 3' a reloj corrido y 2 a reloj parado (tantas como hagan falta) <u>En las competiciones Multideporte:</u> - Sierra y Centro: Se permite el empate |

c) Balonmano:

En las categorías benjamín y alevín se aplicarán las reglas de juego de minibalonmano de la RFEBM, con la excepción aprobada por la DPH- Organización relacionada con el mínimo de deportistas a inscribir en acta que será de (6) seis.
 Cuando la competición se desarrolle por el sistema de concentración, el tiempo de juego de los partidos podrán modificarse para adecuarse a la duración de las concentraciones.

d) Fútbol Sala:

| Categoría | Benjamín y Alevín | Infantil, Cadete y Juvenil |
|--------------------------|---|---|
| Tiempo de juego | 4 tiempos o períodos de 10 minutos a reloj corrido. Descanso entre el 1 ^{er} y 2 ^o período y 3 ^o y el 4 ^o de 1 minuto, descanso entre el 2 ^o y el 3 ^o de 5 minutos. El árbitro podrá modificar la duración de los descansos en base a la programación o por causas de fuerza mayor. <u>En las competiciones Multideporte (Sierra y Centro):</u> - 2 tiempos o períodos de 15 minutos | 2 tiempos de 25 minutos a reloj corrido. Descanso de 5 minutos. El árbitro podrá modificar la duración de los descansos en base a la programación o por causas de fuerza mayor. <u>En las competiciones Multideporte (Sierra y Centro):</u> - 2 períodos de 15 minutos |
| Balón de juego | 56-58 cm. | 62-64 cm. |
| Nº de deportistas | De 5 en adelante. Aconsejable mínimo 7 jugadores/as para cumplir con la Normativa de Sustituciones. | De 5 en adelante |
| Sustituciones | <p>a) Todos los jugadores inscritos en el acta deberán participar en, al menos, 1 período completo, salvo lesión justificada, no pudiendo participar ningún jugador en 3 períodos consecutivos.</p> <p>b) Se establece como excepción al punto anterior la del portero titular (el que comienza jugando el encuentro), que puede jugar los 4 períodos, siempre que lo haga únicamente como portero. No podrá sustituir a un compañero durante el transcurso de 1 período, salvo las excepciones previstas en el párrafo siguiente.</p> <p>c) No se concederán sustituciones en cada uno de los 3 primeros períodos, excepto para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sustituir a un compañero lesionado. 2. Sustituir o intercambiar con el portero a un compañero agotado/extenuado, previa autorización del árbitro. 3. Sustituir a un jugador expulsado. 4. En todo caso, siempre se mantendrán cinco jugadores sobre el terreno de juego. <p>d) En el 4^o período se podrán efectuar sustituciones siempre que se cumpla con la Normativa de Sustituciones (ningún jugador puede disputar 3 períodos consecutivos).</p> <p>e) Si en cualquier período llega el caso de que un equipo no dispone de jugadores suficientes para efectuar la sustitución de un jugador lesionado o expulsado, de forma que todos los jugadores puedan descansar 1 período completo, el partido se continuará jugando y se efectuará cualquier sustitución a fin de que siempre se mantengan 5 jugadores sobre el terreno de juego. El árbitro hará constar esta circunstancia en el acta.</p> <p><u>En las competiciones Multideporte (Sierra y Centro):</u> Se intentará que todos los deportistas jueguen el mismo tiempo de juego.</p> | Normas RFEF |
| Tiempos muertos | - 2 de 1 minuto (1 entre el 1 ^o y 2 ^o período y 1 entre el 3 ^o y 4 ^o período) <u>En las competiciones Multideporte (Sierra y Centro):</u> - 2 (1 por período) | Normas RFEF <u>En las competiciones Multideporte (Sierra y Centro):</u> - 2 (1 por período) |
| Cierre de acta | Si durante la disputa de un encuentro, un equipo supera en el marcador a su rival por una diferencia de 10 goles, el tanteo se dará por finalizado, siendo el resultado final el recogido en ese momento en el acta. Con los minutos restantes se continuará el encuentro con las siguientes excepciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Las faltas continuarán contabilizándose. 2. Si se produjese alguna amonestación o expulsión, éstas serán elevadas al Comité de Competición. 3. El partido se celebrará en su totalidad (4 períodos). | Normas RFEF |
| Empates | Si se admiten los empates | Si se admiten los empates |

e) Fútbol 7:

| Categoría | Benjamín y Alevín |
|--------------------------|---|
| Tiempo de juego | 4 tiempos o períodos de 12 minutos a reloj corrido. Descanso entre el 1º y 2º período y 3º y el 4º de 1 minuto, descanso entre el 2º y el 3º de 5 minutos. El árbitro podrá modificar la duración de los descansos en base a la programación o por causas de fuerza mayor. <u>En las competiciones Multideporte (Sierra y Centro):</u> - 2 tiempos o períodos de 15 minutos |
| Balón de juego | 62-66 cm. |
| Nº de deportistas | De 7 en adelante. |
| Sustituciones | a) Todos los jugadores inscritos en el acta deberán participar en, al menos, 1 período completo, salvo lesión justificada, no pudiendo participar ningún jugador en 3 períodos consecutivos. b) Se establece como excepción al punto anterior la del portero titular (el que comienza jugando el encuentro), que puede jugar los 4 períodos, siempre que lo haga únicamente como portero. No podrá sustituir a un compañero durante el transcurso de 1 período, salvo las excepciones previstas en el párrafo siguiente. c) No se concederán sustituciones en cada uno de los 3 primeros períodos, excepto para: 1. Sustituir a un compañero lesionado. 2. Sustituir o intercambiar con el portero a un compañero agotado/extenuado, previa autorización del árbitro. 3. Sustituir a un jugador expulsado. 4. En todo caso, siempre se mantendrán cinco jugadores sobre el terreno de juego. d) En el 4º período se podrán efectuar sustituciones siempre que se cumpla con la Normativa de Sustituciones (ningún jugador puede disputar 3 períodos consecutivos). e) Si en cualquier período llega el caso de que un equipo no dispone de jugadores suficientes para efectuar la sustitución de un jugador lesionado o expulsado, de forma que todos los jugadores puedan descansar 1 período completo, el partido se continuará jugando y se efectuará cualquier sustitución a fin de que siempre se mantengan 5 jugadores sobre el terreno de juego. El árbitro hará constar esta circunstancia en el acta. <u>En las competiciones Multideporte (Sierra y Centro):</u> Se intentará que todos los deportistas jueguen el mismo tiempo de juego. |
| Cierre de acta | Si durante la disputa de un encuentro, un equipo supera en el marcador a su rival por una diferencia de 10 goles, el tanteo se dará por finalizado, siendo el resultado final el recogido en ese momento en el acta. Con los minutos restantes se continuará el encuentro con las siguientes excepciones: 1. Las faltas continuarán contabilizándose. 2. Si se produjese alguna amonestación o expulsión, éstas serán elevadas al Comité de Competición. 3. El partido se celebrará en su totalidad (4 períodos). |
| Empates | Si se admiten los empates |

f) Voleibol:

| Categoría Modalidad | Benjamín Pequevoley | Alevín Minivoley | Infantil Voleibol | Cadete Voleibol | Juvenil Voleibol |
|---|---|------------------|--|------------------------------------|--|
| Terreno de juego | 2 de 4,5 x 4,5 m En concentraciones: 2 de 6 x 6 m | 2 de 6 x 6 m | 2 de 9 x 9 m | | |
| Altura de la red | 2,00 m | 2,00 m | 2,10 m (chicas) 2,24 m (chicos) | 2,18 m (chicas) 2,37 m (chicos) | 2,24 m (chicas) 2,43 m (chicos) |
| Balón de juego | 62-64 cm aprox. y 190-220 grs. aprox. | | 65-67 cm aprox. y 260-280 grs. aprox. | | |
| Nº deportistas en campo | - Cuatro (4) en campo. - En el momento que un equipo recupere el saque se realizará obligatoriamente el cambio del jugador que va a sacar por el siguiente de los que se encuentren en el banquillo. | | Seis (6) en campo | | Seis (6) en campo, con posibilidad de 1 libero |
| Nº deportistas en acta | De 4 en adelante | | De 6 en adelante | | |
| Nº de sets y sistema de puntuación | - Se jugarán siempre 3 sets de 25 puntos con diferencia de dos puntos. - En las concentraciones, los partidos podrán disputarse a un tanteo y/o número de sets menor. <u>En las competiciones Multideporte</u> - Sierra y Centro: Se jugará a 3 sets. El 1º y 2º a 25 pts y máximo de 27 pts. El 3º a 15 pts sin diferencia. | | En voleibol el partido se disputará al mejor de cinco sets, de 25 puntos (excepto el decisivo 5º set), el juego continúa hasta conseguir una ventaja de 2 puntos (26-24, 27-25,...). Al final el partido es ganado por el equipo que gana tres sets, en caso de empate 2-2 el decisivo 5º set se juega a 15 puntos con una diferencia mínima de 2 puntos. <u>En las competiciones Multideporte</u> - Sierra y Centro: Se jugará a 3 sets. El 1º y 2º a 25 pts y máximo de 27 pts. El 3º a 15 pts sin diferencia. | | |
| Sustituciones | Los jugadores que son sustituidos mantendrán el orden para volver a al campo. Salvo causa imprevista (lesión, indisposición, etc) que será sustituido por el siguiente del banquillo en el orden de rotación. | | - 6 sustituciones por set. - Un jugador de la formación inicial puede salir del juego y reingresar, pero sólo una vez por set y solamente a su posición anterior en la formación. - Un jugador sustituido puede entrar en el juego, pero sólo una vez por set, para sustituir a un jugador de una formación inicial, y a su vez puede ser sustituido por el jugador al que había suplido. | | |
| Reglas especiales de saque | Ningún jugador puede realizar más de tres (3) saques consecutivos, debiendo rotar el equipo y realizar un nuevo cambio de jugador. | | Ninguna | | |
| Tiempos de descanso | 2 de 30" por set cada equipo | | | | |
| Consideraciones arbitrales | - El nivel de exigencia técnico será permisivo, favoreciendo la continuidad de la acción. | | Ninguna especial | | |